

Legislación Nacional

Decreto N° 863/2004 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Prorróganse las designaciones transitorias de los Directores de Control Migratorio, de Sistemas y de Asuntos Jurídicos, aprobadas por los Decretos Nros.451/2003, 863/2003 y 822/2003, respectivamente. Bs.As., 8/7/2004 VISTO el Expediente N° 1271/04 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.827, los Decretos N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 451 de fecha 29 de julio de 2003, N° 822 de fecha 30 de septiembre de 2003, N° 863 de fecha 1° de octubre de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2004, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada norma legal. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 451/2003 se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Ingeniero D.Pablo Oscar LUCHESSI en el cargo de Director de Control Migratorio Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que por el Decreto N° 863/2003 se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Analista de Sistemas D.Juan Carlos BIACCHI en el cargo de Director de Sistemas Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado, actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que por el Decreto N° 822/2003 se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Doctor D.Marcelo Oscar MAMBERTI en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que resulta necesario prorrogar las mencionadas designaciones transitorias por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, toda vez que aún no se han realizado los procesos de selección previstos. Que el personal involucrado en la presente medida se encuentra exceptuado de lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827, y el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 19 de marzo de 2004, la designación transitoria aprobada por el Decreto N° 451 del 29 de julio de 2003 del Ingeniero D.Pablo Oscar LUCHESSI (DNI N° 11.291.106) en el cargo de Director de Control Migratorio, Nivel B Grado 0 y Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. La mencionada prórroga se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — Prorrógase, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 16 de abril de 2004, la designación transitoria aprobada por el Decreto N° 863 de fecha 1 de octubre de 2003 del Analista de Sistemas D.Juan Carlos BIACCHI (DNI N° 20.035.881) en el cargo de Director de Sistemas, Nivel B Grado 0 y Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. La mencionada prórroga se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — Prorrógase, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 23 de junio de 2004, la designación transitoria aprobada por Decreto N° 822 del 30 de septiembre de 2003 del Doctor Marcelo Oscar MAMBERTI (DNI N° 12.291.313) en el cargo con Función Ejecutiva Nivel II Director de Asuntos Jurídicos (Nivel B Grado 0) de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR. La mencionada prórroga se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 4° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — Decreto N° 993/91

(T.O.1995) — en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. ARTICULO 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR Organismo Descentralizado 201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.